



DECRETO EXENTO N° 2322

ANGOL, 22 de octubre de 2019

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 15423/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Proyecto "**SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA**", ID=2743-20-LE19, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia año 2018 (E38165/2018).
- b) Las bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta publica "**SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA**", ID=2743-20-LE19.
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta del Proyecto "**SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA**", ID=2743-20-LE19.
- d) El Decreto Exento N° 924 de fecha 13 de mayo de 2019, que acepta la oferta presentada para la propuesta publica "**SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA**", ID=2743-20-LE19.
- e) El Certificado de Fianza Pagadero a la Vista N° de folio B0042795 de MasVAL S.A.G.R. de fecha 20 de mayo de 2019, garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la obra antes mencionada, por un monto de \$ 1.297.300.-
- f) El Decreto Exento N° 1062 de fecha 05 de junio de 2019 que aprueba contrato de ejecución de obra para la propuesta publica "**SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA**", ID=2743-20-LE19.
- g) El Decreto Exento N° 1241 de fecha 12 de mayo de 2019 que designa Inspector Técnico y Asesores Técnicos de Obras a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales y Dirección de Educación Municipal, de la obra antes mencionada.
- h) El Acta de Entrega de terreno de fecha 24 de junio de 2019, de la obra antes mencionada.
- i) La Solicitud de la Empresa Sociedad PERFOSUR Chile Limitada de fecha 16 de septiembre de 2019, donde solicita aumento de plazo por 30 días corridos.
- j) El Informe Técnico N°87 de fecha 17 de septiembre de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo.

k) El Convenio Ad Referéndum de fecha 17 de septiembre de 2019, por un aumento de plazo de 30 días corridos de la obra antes mencionada.

l) El Decreto Exento N° 2146 de fecha 27 de septiembre de 2019 que aprueba, Convenio Ad Referéndum de fecha 17 de septiembre de 2019, por un aumento de plazo de 30 días corridos de la obra antes mencionada.

m) La Solicitud de la Empresa Sociedad PERFOSUR Chile Limitada de fecha 21 de octubre de 2019, donde solicita aumento de plazo por 15 días corridos.

n) El Informe Técnico N°95 de fecha 21 de octubre de 2019, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, respecto a aumento de plazo.

o) El Convenio Ad Referéndum de fecha 21 de octubre de 2019, por un aumento de plazo de 15 días corridos de la obra antes mencionada.

p) La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 de la Contraloría General de La Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.

q) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas de sobre exención, trámite Toma de Razón.

r) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, N° 18.695 y sus modificaciones

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo correspondiente a la Obra pública **"SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES RURALES, ESCUELA REPUBLICA DE AUSTRIA", ID=2743-20-LE19**, el que autoriza un aumento de plazo en 30 días corridos, quedando como fecha de término el día 22 de octubre de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/AAMS/VHC/vhc

DISTRIBUCION:

-Ley N° 20.285 de Transparencia.
-Carpeta Proyecto.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

"El Angol que todos queremos"